



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 751

19-20



## PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

### LEY

**ARTÍCULO 1°:** Establése que la página oficial de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires ([www.abc.gov.ar](http://www.abc.gov.ar)), deberá contener, en el Listado de Instituciones Educativas Estatal o Privada, un resumen de la historia que dio origen a la creación de cada Establecimiento, en el cual deberá contar, al menos, con los siguientes datos:

- a) Fecha de Creación.
- b) Número de resolución por la cual se ha creado.
- c) Breve reseña histórica de la misma.
- d) Origen y fundamentos de la imposición de su nombre si lo tuviere a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley; y en caso de que su imposición fuera posterior, deberá agregarse cuando ello ocurra.

**ARTÍCULO 2°:** Establecer, que una vez sancionada ésta norma, la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, a través de sus organismos competentes, solicitará a cada Consejo Escolar, que en el término de ciento veinte (120) días, remita el Listado de Establecimientos Escolares de su Distrito, tanto Públicos como Privados en todos sus niveles, con la información requerida en el artículo 1° incisos a), b), c) y d), como así, podrá agregar algún otro dato que a su criterio resulte de interés, a los fines de cuantificar la calidad de la información solicitada y así actualizar en forma permanente los datos obtenidos.

Blanca Haydee Cantero

Diputada

H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 751

/19-2°

2

**ARTÍCULO 3°:** La Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, a través de sus organismos competentes, irá actualizando su base de datos, con la documentación que vaya recepcionando de los Consejos Escolares de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 4°:** La presente Ley entrará en vigencia, junto con su reglamentación, una vez publicada en el Boletín Oficial.

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Blanca Haydee Cantero

Diputada

H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente, mucho ya se ha escrito sobre el sistema educativo Nacional, Provincial y/o Municipal, como así también de la participación que los distintos ordenes de Gobierno; todo según la época o las regiones territoriales ubicadas, pero lamentablemente muy poco se ha hablado o abordado sobre "las historias particulares de cada Institución Educativa".

Solo podemos decir que, en algunos pocos casos, fuera de anuarios o aniversarios destacados; no existe, un recuento minucioso de la verdadera historia de la Institución Educativa, sea cualquiera de los niveles educativos, a la que nos querramos referir.

Sr. Presidente, reitero, es muy poco, lo que sabemos de las raíces que dieron a los orígenes de nuestras Instituciones Educativas en la Provincia de Buenos Aires, que con el tiempo quedan en el campo de lo que "sucedió" o "el fue" de la historia de la Institución.

En este Proyecto, se pretende llevar la atención sobre la necesidad de poder encausar una "historia por contar", esa historia institucional que destaque lo trascendente, sin descuidar el detalle original que le da contenido de vida a esa historia; llegar a recrear la historia institucional, por encima de un lineamiento frío, un reglamento o una normativa educativa. No es más ni menos que establecer un sentido de "pertenencia".

Sabemos que hubo tiempos donde se le daba más importancia al suceso histórico que al sujeto histórico, como también éste último sobresalía por sobre la misma Institución, pero al final del camino, todos tenemos un papel que jugar, sea o no preponderante.

El porqué de la importancia de lo que aquí estoy solicitando, lo podemos enmarcar, entre otras cosas, en la complejidad del propio proceso educativo, sus actores, sus objetos, su dinámica, su impacto compromete a quién incursiona en tratar de entenderlo y proyectarlo hacia el propio proceso educativo y lo que ello significa en el tiempo.

Sr. Presidente, cada Institución Educativa es distinta, no en sus lineamientos curriculares en general, sino por las connotaciones particulares definidas por su ubicación, temporalidad, actores, compromisos, filosofía, que hacen de cada una de ellas distintas de las demás; y que ello no necesariamente las obliga a salir de los cánones previamente establecidos. Es decir que las Instituciones se crean, se desarrollan, maduran, cada una por sí.

Las Instituciones al formarse, tienen siempre un porqué, un cómo, un dónde y es aquí donde la investigación permite entender su dinámica, se desarrollo, su evolución y sobre todo su "importancia en la comunidad".

De alguna forma debemos empezar, y sobre todo dar cause a esa "historia institucional", que destaque lo trascendente, sin descuidar el "detalle original", que es lo que realmente le va a dar contenido de vida a esa historia por contar.

Blanca Haydee Cantero

Diputada

H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 751

/19-20

Se propone que podamos elaborar alguna herramienta, para dar cuenta de tanta historia institucional, que hoy por hoy hace tanta falta en nuestra cultura, tanto en el ámbito educativo como social.

Debemos conseguir que la historia sea veráz, que siga una línea de tiempo, que destaque los personajes preponderantes, sin descuidar el conjunto de los componentes institucionales; identificar las fortalezas que le dieron vigencia a la institución, deberá remitirse a la utilización de archivos, revisión hemerográfica sencilla y documental, lo cual reafirme la prueba de su existencia histórica-institucional.

Es importante explicar de manera puntual como nace la Institución, sin dejar de lado, algunos párrafos para la problemática educativa, social, económica del lugar o territorio donde fue creada; es muy importante identificar también algún momento histórico que pueda haber dado vida y sentido a la Institución.

El entorno o contexto de su creación, no debe entenderse como algo solo material o tangible, debe enfocarse y comprender las ideas, los sentimientos, los afectos, los intereses, cuya intangibilidad parece quedar fuera del "quehacer material institucional", pero que como todos sabemos es la "fuerza" que da impulso al origen, desenvolvimiento y avance de la Institución.

Sr. Presidente, mi interés en éste proyecto se funda, dado que, al remitirme a la página oficial de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires ([www.abc.gov.ar](http://www.abc.gov.ar)), con el objeto de buscar el origen, fundamentos, creación y/o instauración de distintos Establecimiento Educativos, de cualquier nivel; al recorrer los ciento treinta y cinco (135) distritos de nuestra extensa Provincia, solo he encontrado páginas vacías de contenido; invito a los señores legisladores que hagan el intento.

Si realmente, como pregonamos, la educación es la base fundamental para el crecimiento y desarrollo de nuestra sociedad; humildemente creo que, también resultaría importante inculcar y transmitir, tanto al alumnado, como su núcleo social, el "**Sentido de pertenencia a la Institución Educativa**".

Por los motivos expuestos, es que solicito a mis pares legisladores acompañen el siguiente proyecto.

Blanca Haydee Cantero

Diputada

H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.